

ENCUADRE

EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA EN EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA

Convocatoria 2026

El Centro Cultural de España en Montevideo (CCE) convoca a fotógrafas y fotógrafos a presentar proyectos expositivos. A través de este llamado se seleccionará una propuesta para ser exhibida en el subsuelo del CCE, en el marco de **Agosto, mes de la fotografía**.

1. Objeto

El objeto de este llamado es seleccionar un proyecto expositivo fotográfico que presente las siguientes características:

- Desarrollo narrativo y visual sólido, con capacidad de articular un relato fotográfico coherente.
- Experimentación en los formatos expositivos: disposición de imágenes, relación con el texto, uso del espacio.
- Viabilidad en términos de los recursos técnicos, espaciales y económicos destinados por el CCE a esta convocatoria.
- Compatibilidad y armonía con la actividad y los servicios habituales que brinda el CCE y con el trabajo de su personal (las personas solicitantes podrán visitar el CCE, previa cita, durante el plazo de presentación de solicitudes para que puedan aclarar sus dudas).
- Alineación con los valores y objetivos del CCE¹.

2. Requisitos de las personas solicitantes

La persona solicitante figurará como responsable de la propuesta presentada y deberá ser uruguayo o residente legal en el país.

La propuesta se podrá presentar de forma individual o colectiva².

La persona solicitante, o cada una de las personas integrantes en el caso de propuestas colectivas, deberá ser la primera vez que desarrolla un proyecto expositivo individual en el CCE o no haberlo hecho en los últimos cinco años.

¹ Ejes estratégicos de la Cooperación Española en cultura y desarrollo.

² En este último caso se deberá nombrar a una persona responsable que mantenga la relación con la institución y su administración.

La persona solicitante deberá tener la capacidad de emitir factura a su nombre o bien hacerlo a través de una cooperativa o agremiación. Cabe aclarar que no son conceptos reintegrables los costos y/o aportes que cobran las agremiaciones de artistas a sus socios por la emisión de sus facturas.

Todos los postulantes deben ser mayores de 18 años al momento de presentarse al llamado.

Limitaciones

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Personas que tengan o hayan tenido vínculo laboral con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) o hayan sido beneficiarias de una subvención de la AECID en los últimos cinco años.
- Personas que tengan relación de parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los miembros del Comité de Valoración.
- Las personas que se postulan a esta convocatoria harán constar mediante **declaración jurada** que no se encuentran sujetas a ninguna de las circunstancias anteriormente mencionadas.

3. Requisitos del proyecto

El proyecto deberá ser inédito y estar alineado con los valores y objetivos del CCE.

Limitaciones

No podrán concurrir a la presente convocatoria:

- Aquellas propuestas cuyos derechos estén comprometidos de alguna forma.
- Proyectos que ya hayan sido presentados en otras convocatorias o concursos, aun estando pendientes de fallo.
- Propuestas financiadas o cofinanciadas por otra institución, con fondos públicos o privados.
- Propuestas que hayan sido seleccionadas en convocatorias anteriores del CCE.

4. Apoyo para el proyecto seleccionado

Con el fin de exponer el trabajo seleccionado, el CCE se compromete a:

- **Espacio expositivo:** brindar las salas de exposiciones del Subsuelo del CCE para el proyecto durante un período de al menos seis semanas.
- **Producción:** poner a disposición los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles para el montaje de proyectos expositivos, así como para las actividades paralelas contempladas en el proyecto.
- **Presupuesto de producción:** destinar un máximo de 3.000 USD (IVA incluido) para la producción y desarrollo total del proyecto expositivo, con los que se deberán cubrir todos los gastos contemplados en el presupuesto (Anexo II de la Solicitud). Se deberá designar un gestor del proyecto que se encargará de presentar en forma ordenada la relación de gastos en los que se incurre y las facturas correspondientes.
- **Revisión y preparación de imágenes para impresión.**
- **Diseño expositivo final y montaje de la muestra.**
- **Honorarios:** abonar 1.200 USD (+IVA, si corresponde) a la persona responsable del proyecto.
- **Difusión:** elaborar materiales de difusión e incluir la información del proyecto en los canales de comunicación habituales del CCE, revisar y corregir los textos de la muestra, organizar un acto de comunicación pública para la inauguración.

Los gastos de producción deberán aprobarse por el CCE previamente a su ejecución y justificarse mediante factura. El CCE se ocupará del pago a los proveedores y prestadores de servicios tras la presentación de las facturas en Administración. Los materiales adquiridos pasarán a formar parte de los recursos del CCE.

5. Solicitudes y requisitos de presentación

Las personas interesadas deberán completar el [formulario online](#) disponible en el sitio web del CCE.

Todos los elementos que conforman la propuesta deberán presentarse en una única carpeta comprimida en formato .zip o .rar, con la siguiente nomenclatura: Nombre de la persona responsable, Título de la propuesta.

Con este archivo comprimido debe generarse un enlace en WeTransfer.com, el cual debe copiarse y pegarse en el campo correspondiente del formulario de inscripción. No se aceptan propuestas enviadas por Google Drive, Dropbox o similares.

Una vez recibida la propuesta, no se admitirá ninguna modificación de carácter conceptual ni incorporación al material presentado.

Las solicitudes deben contener los siguientes elementos:

5.1 Anexo I — Proyecto expositivo (documento PDF)

Debe incluir la totalidad de las fotografías que componen la muestra y una propuesta de disposición de las imágenes en el espacio.

El documento debe incluir:

- Antecedentes de la propuesta y la persona o colectivo artístico (hasta 3.000 caracteres con espacios).
- Fundamentación conceptual (hasta 3.000 caracteres con espacios).
- Texto descriptivo de la muestra que describa y contextualice el trabajo para las personas que visiten la exposición.
- Objetivos del proyecto.
- Cronograma de producción y montaje.
- Programa público (al menos dos actividades o activaciones dirigidas a distintos públicos)³.
- Propuesta de diseño espacial ajustada a la sala de exposiciones y preauditorio del Subsuelo del CCE⁴.

5.2 Anexo II — Carpeta con imágenes que integran la propuesta

Se deberá presentar la totalidad de las imágenes que integran el proyecto en baja resolución (máximo 1.500 píxeles en su lado mayor y 72 dpi), para visualizar el conjunto de la propuesta.

Adicionalmente, se deberá presentar en alta resolución una muestra representativa de al menos el 20% de las imágenes que integran el proyecto, en formato TIFF sin compresión o archivo original de cámara (RAW u otro formato nativo equivalente), con un tamaño mínimo de 3.000 píxeles en su lado mayor, para la evaluación técnica de calidad y factibilidad de producción.

³ El presupuesto necesario para la realización de este programa debe estar contemplado dentro del presupuesto general estipulado en las presentes bases.

⁴ Planos descargables en la publicación de la convocatoria en la web del CCE.

Durante la etapa de estudio de viabilidad y para una adecuada evaluación técnica del proyecto, el equipo del CCE podrá solicitar la presentación de archivos adicionales en alta resolución.

5.3 Anexo III — Presupuesto (documento PDF)

Desglosado por rubros según modelo publicado junto a las bases.

5.4 Anexo IV — Presentación en video (archivo MP4)

Se debe presentar un video en el que cada candidata/o defienda su proyecto. Duración máxima: 2 minutos.

6. Plazos de presentación y ejecución del proyecto

- **Inicio del plazo de presentación de candidaturas:** 15 de junio
- **Último día para presentar candidaturas:** 5 de julio a las 23:59 h. No se aceptarán postulaciones o documentación adicional con posterioridad a esta fecha.
- **Fallo:** Entre el 13 y el 17 de julio de 2026
- **Inauguración:** Mediados de agosto de 2026
- **Duración de la exposición:** 6 semanas

Las consultas se realizarán únicamente a través del correo electrónico produccion@cce.org.uy, indicando en el asunto el nombre de la convocatoria, desde el lanzamiento de la misma hasta la fecha límite de presentación.

7. Comité de Valoración

El Comité de Valoración estará compuesto por la dirección del CCE o en quien delegue y hasta 4 artistas y expertas/os independientes.

El Comité podrá hacer consultas o solicitar más información y/o documentación para aclarar determinados aspectos, sin que ello genere puntuación adicional en la toma de decisión final.

El fallo del Comité de Valoración es inapelable y la convocatoria podrá ser declarada desierta.

8. Criterios de selección

- Calidad y solidez del proyecto fotográfico: coherencia narrativa y visual.
- Adecuación a los objetivos y misión del CCE.

- Viabilidad técnica y económica, considerando las posibilidades de impresión y montaje disponibles.

9. Pago

El pago de honorarios se hará contra factura emitida por la persona responsable del proyecto seleccionado. Si la persona solicitante lo requiere, se le hará un pago por adelantado de hasta un 60% del total de sus honorarios una vez inaugurado el proyecto. El resto de los honorarios serán abonados cuando concluya el proyecto expositivo en el CCE.

No se abonarán conceptos no incluidos en las presentes bases o no reflejados en el Anexo II (presupuesto).

10. Derechos y obligaciones de las personas participantes

La persona responsable del proyecto asume totalmente los derechos de autoría que se deriven, así como toda la responsabilidad y gestión pertinente por el uso de material protegido en cualquiera de sus formas, conforme a la legislación de derechos de autor vigente⁵.

En caso de que la propuesta contenga imágenes donde estén retratadas personas o se utilice material de terceros, se deberá contar con la autorización de uso de imágenes.

La persona responsable del proyecto autorizará expresamente al CCE a exhibir las obras presentadas durante los plazos establecidos en estas bases, así como a utilizar, de forma parcial o total, las imágenes que integren el proyecto, además de registros, textos u otros materiales asociados, con fines exclusivamente promocionales, de difusión y archivo, por tiempo indefinido.

Cualquier tipo de difusión del proyecto (imágenes de prensa, textos, contenido de redes sociales) se consensuará entre el departamento de comunicación del CCE y la persona responsable del proyecto.

La visibilidad del CCE a través de su logotipo y otras instrucciones que se den desde el área de comunicación deberán figurar durante toda la vida activa que tenga el proyecto, incluso si su desarrollo continúa en cualquier otro formato o investigación después de su programación en el CCE.

⁵ Ley nº 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley nº 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley nº 17.805 de 26 de agosto de 2004; Ley nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley nº 19.857 de 23 de diciembre de 2019.

Todos los materiales de difusión y comunicación del proyecto deberán ajustarse a la identidad gráfica establecida por el CCE.

El material audiovisual exhibido podrá ser utilizado en la visita virtual 360° de los medios digitales del CCE.

La persona responsable del proyecto se compromete a participar en el acto inaugural de la exposición, en las actividades del programa público, así como a atender a los medios de comunicación, incluidos los propios del CCE, para garantizar la óptima visibilidad y difusión del proyecto.

Al finalizar el proyecto expositivo, la persona responsable podrá retirar las obras producidas por el CCE, pero no los soportes utilizados para su exhibición (como marcos, estructuras, vitrinas u otros elementos similares), que permanecerán a disposición del Centro para su reutilización en futuros proyectos. La retirada de las obras implica el compromiso de que, en cualquier exposición posterior de las mismas, ya sea de forma parcial o total, se mencione y visibilice que fueron producidas en el marco de la presente convocatoria del Centro Cultural de España en Montevideo.

La persona responsable acepta que el CCE no asume responsabilidad alguna por eventuales hurtos, daños, deterioros o desperfectos que pudieran sufrir las obras durante su traslado, manipulación o exhibición.

El CCE garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en el marco de esta convocatoria, tanto desde la institución como desde el Comité de Valoración.

Los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a la base de datos y ficheros del CCE⁶.

La postulación a la presente convocatoria implica la aceptación de la totalidad de estas bases.

11. Disposiciones finales

El solo hecho de participar supone la aceptación de las presentes bases. Cada persona que presente una propuesta asume la total responsabilidad por el contenido de la misma y deslinda al CCE de todo tipo de responsabilidad, respondiendo por la autoría y originalidad de la obra.

⁶ Se podrá ejercer, en los términos previstos en la Ley nº 18.331, el derecho de acceso, rectificación, actualización, inclusión, supresión e impugnación de valoraciones personales de sus datos de carácter personal.

Los casos eventualmente no contemplados en estas bases serán resueltos por la dirección del CCE.

Para cualquier duda o aclaración, puede enviar un correo electrónico a produccion@cce.org.uy indicando en el **asunto el nombre de la convocatoria**.